Código seguro de Verificación : ACC-1436-739e-f475-9f77-19f8-2445-80fe-1d93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://consumo.sede.gob.es/valida

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-429a-5fcf-879f-52e1-a1b1-1505-8159-ea2f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE CONSUMO

Subdirección General de Regulación y Derechos de las Personas Consumidoras

O F I C I O

N/REF.: E1958

ASUNTO: Oficio subsanación documentación inscripción

ALC AHORROFINAN S.L.
B02670354

En fecha 29 de mayo de 2025, ha tenido entrada en esta Subdirección General de Regulación y Derechos de las Personas Consumidoras, solicitud de inscripción en el Registro Estatal de Empresas de Intermediación Financiera (en adelante, REEIF) previsto en el artículo 3 de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito; creado y regulado mediante el Real Decreto 106/2011, de 28 de enero, por el que se crea y regula el Registro estatal de empresas previsto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, en el que se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades.

La solicitud de inscripción de ALC AHORROFINAN S.L., con N.I.F. B02670354, fue presentada por D. Emilio Morente López, en nombre y representación de la empresa en el REEIF. Esta solicita la inscripción de la empresa en el REEIF para desarrollar la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios, conforme a lo establecido en el artículo 1.1.a) Ley 2/2009, de 31 de marzo, y de intermediación para la celebración de un contrato de préstamo o crédito con cualquier finalidad, a un consumidor, conforme a lo establecido en el artículo 1.1.b) de la Ley 2/2009, de 31 de marzo.

Esta subdirección general ha examinado la documentación aportada en el momento de la solicitud de inscripción en el REEIF, y ha observado las siguientes no conformidades para las que se requiere subsanación:

1. La acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de la actividad. Las actividades de concesión de préstamos o créditos hipotecarios, distintos a los previstos en el artículo 2.1.a) y b) de la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, bajo la forma de pago aplazado, apertura de crédito o cualquier otro medio equivalente de financiación, conforme a lo establecido en el artículo 1.1.a) de la Ley 2/2009, de 31 de marzo no se encuentra recogida en el objeto social de la empresa. Por tanto, **se solicita la ampliación del objeto social de la entidad, de forma que recoja la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios prevista en el artículo 1.1.a) de la Ley**

CSV : GEN-429a-5fcf-879f-52e1-a1b1-1505-8159-ea2f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARINA MUÑOZ OVEJERO | FECHA : 12/06/2025 12:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/06/2025 12:41

CSV : ACC-1436-739e-f475-9f77-19f8-2445-80fe-1d93 | FECHA : 12 de junio de 2025 a las 13:12:24
EXPEDIENTE : 01550-02595862 | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://consumo.sede.gob.es/valida | Fichero : Requerimiento CSV

Código seguro de Verificación : ACC-1436-739e-f475-9f77-19f8-2445-80fe-1d93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://consumo.sede.gob.es/valida

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-429a-5fcf-879f-52e1-a1b1-1505-8159-ea2f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

2/2009, de 31 de marzo, siendo el cumplimiento de este extremo uno de los requisitos para la inscripción de la empresa en el REEIF, de acuerdo con el artículo 6.3.a) del Real Decreto 106/2011, de 28 de enero. Asimismo, **se recuerda que los documentos notariales aportados como copia simple son meramente informativos, por lo que únicamente se aceptarán aquellos que sean copia acreditada de estos.**

2. La memoria de actividades presentada no hace referencia a la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios prevista en el artículo 1.1.a) de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por tanto, **se solicita el envío de nuevo de una memoria de actividades firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa. Esta memoria debe incluir la actividad que pretende desarrollar, la relación de servicios que configuran la oferta comercial, el ámbito territorial en el que va a ejercer su actividad, la clase o clases de medios de comunicación para transmitir las propuestas de contratación y para recibir la aceptación de los clientes haciendo mención expresa a las dos actividades para las que solicita su inscripción en el REEIF.** El envío de una memoria de actividades que cumpla con estos extremos es requisito para proceder a la inscripción de la empresa en el REEIF, de acuerdo con el artículo 6.3.b) del Real Decreto 106/2011, de 28 de enero.

3. La póliza de seguro de responsabilidad civil presentada únicamente asegura la actividad de intermediación para la celebración de un contrato de préstamo o crédito prevista en el artículo 1.1.b) de la Ley 2/2009, de 31 de marzo. En consecuencia, **se solicita el envío de una póliza de seguro de responsabilidad civil que asegure la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios prevista en el artículo 1.1.a) de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, y la intermediación para la celebración de un contrato de préstamo o crédito prevista en el artículo 1.1.b) de la Ley 2/2009, de 31 de marzo.** La presentación de un seguro de responsabilidad civil o aval bancario en vigor que asegure la actividad para la que solicita la inscripción es requisito para la inscripción de la empresa en el REEIF, de acuerdo con el artículo 6.3.c) del Real Decreto 106/2011, de 28 de enero.

4. La vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que presente en respuesta a este requerimiento estará supeditada al pago de la prima contenida en esta. Por tanto, **se solicita el envío del justificante de pago de la prima de esta**. La presentación de un seguro de responsabilidad civil o aval bancario en vigor que asegure la actividad para la que solicita la inscripción es requisito para la inscripción de la empresa en el REEIF, de acuerdo con el artículo 6.3.c) del Real Decreto 106/2011, de 28 de enero.

CSV : GEN-429a-5fcf-879f-52e1-a1b1-1505-8159-ea2f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARINA MUÑOZ OVEJERO | FECHA : 12/06/2025 12:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/06/2025 12:41

CSV : ACC-1436-739e-f475-9f77-19f8-2445-80fe-1d93 | FECHA : 12 de junio de 2025 a las 13:12:24
EXPEDIENTE : 01550-02595862 | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://consumo.sede.gob.es/valida | Fichero : Requerimiento CSV

Código seguro de Verificación : ACC-1436-739e-f475-9f77-19f8-2445-80fe-1d93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://consumo.sede.gob.es/valida

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-429a-5fcf-879f-52e1-a1b1-1505-8159-ea2f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5. El folleto informativo presentado no hace referencia a la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios prevista en el artículo 1.1.a) de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por tanto, **se solicita el envío de nuevo de un folleto informativo firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa que cumpla con los siguientes extremos.** Este folleto debe incluir los precios de los servicios, las tarifas de las comisiones o compensaciones y gastos repercutibles que aplicarán, como máximo, a las operaciones y servicios que prestan, y los tipos de interés máximos de los productos que comercializan, incluidos, en su caso, los tipos de interés por demora, de acuerdo con el artículo 5.4 de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, y debe estar redactado de forma clara, concreta y fácilmente comprensible para los consumidores, evitando la inclusión de conceptos innecesarios o irrelevantes, de acuerdo con el artículo 5.5 de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, **haciendo mención expresa a las dos actividades para las que solicita su inscripción en el REEIF.** La presentación de un folleto que cumpla con estos extremos es uno de los requisitos para proceder a la inscripción de la empresa en el REEIF, de acuerdo con el artículo 6.2.d) del Real Decreto 106/2011, de 28 de enero.

En consecuencia, **se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación, aporte la documentación solicitada y aclaraciones pertinentes,** de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **En caso de que no responda a este requerimiento se tendrá por desistido en su pretensión dictándose resolución al efecto,** de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Por último, se le recuerda que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al tratarse su entidad de una persona jurídica está obligada a relacionarse por medios electrónicos con la Administración.

La documentación debe incluirse en su expediente, número **01550-02595862,** de sede electrónica, accesible a través del siguiente enlace:

https://consumo.sede.gob.es/login

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Marina Muñoz Ovejero

CSV : GEN-429a-5fcf-879f-52e1-a1b1-1505-8159-ea2f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARINA MUÑOZ OVEJERO | FECHA : 12/06/2025 12:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/06/2025 12:41

CSV : ACC-1436-739e-f475-9f77-19f8-2445-80fe-1d93 | FECHA : 12 de junio de 2025 a las 13:12:24
EXPEDIENTE : 01550-02595862 | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://consumo.sede.gob.es/valida | Fichero : Requerimiento CSV